

**ADENDA N°001**

**(15 de Agosto de 2025)**

**POR LA CUAL SE SOLICITA LA PUBLICACION DE UN NUEVO CRONOGRAMA  
DE PUBLICACION PARA EL TDR # 6 ADQUISICION DE INSUMOS AGRICOLAS EN  
EL MARCO DEL PIDAR 383 - 2021**

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ALTO BLANCO DEL  
MUNICIPIO DE COMBITA- ASOPROCOMBITA

**CONSIDERANDO.**

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones

Que, el Principio de Igualdad en la función pública establece que los servidores públicos deben tratar a todas las personas de manera igual y sin discriminación.

Que, el Principio de Moralidad Administrativa establece que los servidores públicos y las personas en general deben actuar con honestidad y rectitud en las actuaciones administrativas.

Que, el principio de eficacia administrativa, impide a las autoridades administrativas permanecer impávidas o inactivas frente a situaciones que afecten a los ciudadanos.

Que el Principio de Imparcialidad es un criterio de justicia que se basa en la toma de decisiones de manera objetiva.

Que, el Principio de Selección Objetiva se refiere a la escogencia de un contratista de acuerdo al ofrecimiento más favorable para la entidad, sin consideraciones de factores subjetivos o de interés particular.

Que, la Agencia de Desarrollo Rural profirió resolución No. PIDAR 383 DE 2021 para el proyecto: **Fortalecer las capacidades productivas de los miembros de la asociación de productores agropecuarios Alto Blanco del municipio de Cómbita, departamento de Boyacá, mediante la adquisición de maquinaria agrícola bajo principios de sostenibilidad ambiental de tal forma que permita la explotación adecuada del suelo desde una visión agroempresarial y competitiva que genere progreso y bienestar en la región Combita - Boyacá"**

LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ALTO BLANCO DEL MUNICIPIO DE COMBITA – ASOPROCOMBITA Con la Agencia de Desarrollo Rural, publicó en la Página web de

la ADR ([Términos de Referencia UTT 7 – Agencia de Desarrollo Rural \(adr.gov.co\)](#)) Términos de referencia invitación privada 6 con un cronograma que será reemplazado por el siguiente .

| Actividad   | Fecha  | Lugar  |
|---|--|--|
| Aprobación Términos de Referencia   | 6/08/2025  | CTGL   |
| Publicación de los Términos de Referencia                                       | 06/08/2025   | Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. y página WEB de la Organización Beneficiaria, si esta cuenta con página  |
| Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR                             | Desde el 08/08/2025 hasta el 11/08/2025 hasta las 5:00p.m.                                   | Correos electrónicos ( <a href="mailto:Carlos.ramirez@adr.gov.co">Carlos.ramirez@adr.gov.co</a> <a href="mailto:utt.tunja@adr.gov.co">utt.tunja@adr.gov.co</a> <a href="mailto:Asoprocombita@gmail.com">Asoprocombita@gmail.com</a> <a href="mailto:Jorge.alvarez@adr.gov.co">Jorge.alvarez@adr.gov.co</a> )   |
| Respuesta a observaciones presentadas a los TDR                                 | El 12/08/2025  | Correos electrónicos (Proponente(s)):  |
| Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)              | El 12/08/2025  | Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con página  |
| Fecha para la presentación de ofertas y cierre                                  | 13/08/2025 hasta las 5:00 p.m.   | Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico o físico a <a href="mailto:Carlos.ramirez@adr.gov.co">Carlos.ramirez@adr.gov.co</a> <a href="mailto:utt.tunja@adr.gov.co">utt.tunja@adr.gov.co</a> <a href="mailto:Asoprocombita@gmail.com">Asoprocombita@gmail.com</a> <a href="mailto:Jorge.alvarez@adr.gov.co">Jorge.alvarez@adr.gov.co</a> |
| Verificación y evaluación de requisitos habilitantes, evaluación de las ofertas | Dentro de los 5 días siguientes hábiles al cierre de la presentación de propuestas           | Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR   |
| Solicitud de subsanaciones  | Al día siguiente hábil de la evaluación hasta las 5pm  | Correos electrónicos (Proponente(s))   |
| Subsanaciones   | Dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación de la solicitud de subsanaciones | <a href="mailto:Carlos.ramirez@adr.gov.co">Carlos.ramirez@adr.gov.co</a> <a href="mailto:utt.tunja@adr.gov.co">utt.tunja@adr.gov.co</a> <a href="mailto:Asoprocombita@gmail.com">Asoprocombita@gmail.com</a> <a href="mailto:Jorge.alvarez@adr.gov.co">Jorge.alvarez@adr.gov.co</a>  |

|   |  |  |
|---|--|--|
| Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.                           | Dos (2) días hábiles siguientes  | Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR   |
| Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas. | Día hábil siguiente al término anterior hasta las 5:00pm                           | Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas  |
| Publicación del acta de selección   | Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada                | Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR   |
| Observaciones al acta de selección de oferente  | Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico | <a href="mailto:Carlos.ramirez@adr.gov.co">Carlos.ramirez@adr.gov.co</a><br><a href="mailto:utt.tunja@adr.gov.co">utt.tunja@adr.gov.co</a><br><a href="mailto:Asoprocombita@gmail.com">Asoprocombita@gmail.com</a><br><a href="mailto:Jorge.alvarez@adr.gov.co">Jorge.alvarez@adr.gov.co</a> |
| Respuesta a las Observaciones   | Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.     | Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes  |
| Notificación y publicación del proveedor seleccionado                                 | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes                                      | Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y Página WEB de la organización beneficiaria si esta cuenta con página  |

Que, el cronograma inicial de la convocatoria privada numero 6 establecía unas fechas para la presentación de ofertas y cierre hasta el día 13 de agosto de 2025 a las 5:00 pm y fechas además para la notificación del proveedor seleccionado.

Que, por petición del representante legal de la organización, en sesión de comité Técnico de Gestión Local y tomando en cuenta el cronograma y la suspensión temporal del encargo fiduciario para surtir los TDR 6 y 7 se solicitó modificar el cronograma de presentación de las ofertas para la invitación número 6 y cierre ajustando sin fechas numéricas para la presentación de las mismas, sino de acuerdo al manual de procedimiento de la agencia como se presenta en el cronograma adjunto .

## **DECIDE.**

### **Primero: REALIZAR ADENDA N°001**

**Segundo: SANEAR** la presente convocatoria privada, por las razones anteriormente expuestas, estableciendo para todos los efectos legales, como fechas del trámite y procedimiento de

publicación de TDR, recepción de propuestas, evaluación de propuestas, subsanación las expuestas en el anterior cronograma.

**Tercero: DECLARAR** modificado y saneado el cronograma de la presente invitación privada #6.

**Cuarto: PUBLICAR**, en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural la presente comunicación

Dado en la ciudad de Tunja a los treinta (19) días del mes de agosto de 2025.



---

**JOSE HECTOR DAZA PARRA**  
**Representante Legal**  
**ASOPROCOMBITA**  
**C.C. 6.774.216**